

**11683** *ORDEN de 21 de abril de 1987 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso número 1.719/1984, interpuesto por don Germán Martínez Rodríguez.*

En el recurso contencioso-administrativo con número 1.719/1984, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, por don Germán Martínez Rodríguez, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre liquidación de la cuantía de los trienios efectuada al interesado por el Habilitado, por no haber sido practicada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 70/1978, de 29 de diciembre, al no haberle sido aplicada la cuantía que a la proporcionalidad 6 le corresponde como Auxiliar Diplomado de la Administración de Justicia, y ante el silencio administrativo aplicado a la reclamación del referido Auxiliar, se ha dictado sentencia por la mencionada Sala, con fecha 17 de diciembre de 1986, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Germán Martínez Rodríguez contra denegación presunta de la petición dirigida a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, cuya mora en resolver fue denunciada oportunamente, de que se le abonen los trienios que le corresponden en la cuantía resultante de aplicar el coeficiente 6, reconocido por el Real Decreto 492/1978, de 2 de marzo, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, y declaramos el derecho del mismo para que los trienios perfeccionados en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración, dada su condición de Diplomado, le sean retribuidos y liquidados, en lo que a las anualidades de 1978 y 1979 se refiere, en la proporcionalidad, índice o nivel 6, condenando a la Administración al pago de las diferencias económicas que resulten a favor del recurrente, sin costas.

Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a las partes en forma legal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmada y rubricada.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada condena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de abril de 1987.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**11684** *RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se delegan en el Secretario general de Planificación y Presupuestos determinadas competencias.*

Establecida la nueva estructura del Departamento de Economía y Hacienda por Reales Decretos 2440/1986, de 28 de noviembre, y 222/1987, de 22 de febrero, procede, por razones de eficacia en la gestión administrativa, delegar en el Secretario general de Planificación y Presupuestos determinadas competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, y disposición final primera del Decreto 1558/1977, de 4 de julio.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, previa aprobación del Ministro de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se delegan en el Secretario general de Planificación y Presupuestos las siguientes competencias:

La autorización y disposición de los gastos ordinarios y que sean propios de la Secretaría General y Servicios dependientes de

ésta, así como la correspondiente facultad de celebrar contratos y suscribir convenios sin que, en ningún caso, las obligaciones asumidas puedan exceder de 25.000.000 de pesetas.

Segundo.—El ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud de la presente Resolución se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y en la de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Tercero.—La delegación de atribuciones contenidas en la presente Resolución se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en ella considere oportunos.

Cuarto.—Siempre que se haga uso de las delegaciones contenidas en la presente disposición deberá hacerse constar así en la Resolución correspondiente.

Quinto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1987.—El Secretario de Estado, José Borrell Fontelles.

Ilmos. Sres. Secretario general de Planificación y Presupuestos y Director general de Servicios.

## 11685 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 12 de mayo de 1987*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	125,145	125,459
1 dólar canadiense .....	93,634	93,868
1 franco francés .....	20,954	21,006
1 libra esterlina .....	208,317	208,838
1 libra irlandesa .....	187,155	187,623
1 franco suizo .....	85,365	85,579
100 francos belgas .....	337,410	338,255
1 marco alemán .....	70,019	70,194
100 liras italianas .....	9,684	9,709
1 florín holandés .....	62,119	62,275
1 corona sueca .....	20,025	20,075
1 corona danesa .....	18,615	18,661
1 corona noruega .....	18,812	18,859
1 marco finlandés .....	28,743	28,815
100 chelines austriacos .....	995,429	997,921
100 escudos portugueses .....	90,260	90,486
100 yens japoneses .....	89,697	89,922
1 dólar australiano .....	89,792	90,017
100 dracmas griegas .....	94,059	94,294

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**11686** *RESOLUCION de 29 de abril de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de balanza, marca «Ohaus», modelo G-120, fabricada por «Ohaus Scale Corporation», en Estados Unidos (USA).*

Vista la petición interesada por la Entidad «Eurocomercial, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Martín de los Heros, número 59, bajo, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza de precisión, marca «Ohaus», modelo G-120.